



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 20^a marzo de 2018.

Acta N° 13

Res. N° 17

Exp. N° 2018-25-1-001085 (2-634/17/03)

VISTO: La Resolución N°7 Acta Ext. N° 13 de fecha 23 de febrero de 2017, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se manifiesta la necesidad de asignación de crédito a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas".

II) Que dicha necesidad responde a los fondos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas el 24/01/2018, correspondientes a "subsidios y subvenciones" otorgados en la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355, de fecha 19 de diciembre del 2015, por \$ 250.000, con destino a la escuela N°24 de San Carlos del departamento de Maldonado, Escuela Granja".

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

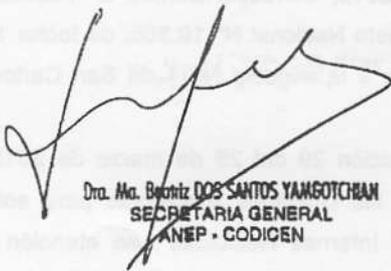
Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas" en la Unidad Ejecutora 002, Programa 601, Proyecto 125 – "Subsidio Ley.19.355 Esc. N° 24 San Carlos – Maldonado, Escuela Granja", que a continuación se detallan:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	125 "Subsidio Ley N° 19.355. Esc. N° 24 San Carlos - Maldonado	5	"Transferencias"	250.000

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
COMANDO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Canturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Fecha	Asunto	Estado	Observaciones	Procesado	Observaciones
17/05/2018